



# ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO.-----

## -----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum para sesionar.-----
- 2.- Aprobación del orden del día.----
- 4.- Aprobación de la solicitud de compra al contado del señor Inocente Flores Villegas respecto del lote número 44 norte, manzana 20, Segunda Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playa Linda", con superficie de 220.59 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-109/2012.-5.- Aprobación de la modificación al acuerdo número SC 3-08/11/12 dictado en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año en curso, relativo a la aprobación de la solicitud de compra en parcialidades (12 meses) del señor Ricardo Manuel Espinosa Ochoa respecto al lote número 260, manzana 53, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 796.36 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, con la finalidad de que la forma de pago sea al
- 6.- Aprobación de la modificación al acuerdo número SC 4-08/11/12 dictado en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 08 de noviembre del año en curso, relativo a la aprobación de la solicitud de compra en parcialidades (12 meses) del señor Ricardo Alejandro Espinosa Ordaz respecto del lote 261, manzana 53, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 770.82 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de

A P





Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-96/2012, con la finalidad de que se disminuya la superficie de dicho terreno a 661.64 metros cuadrados.-----

# ------DESAHOGO DE LA SESIÓN------

En desahogo del primer punto del orden del día, se procede a realizar lo siguiente: -----

ACUERDO SC 5<sup>a</sup> EXT. 1-03/12/12: Este Subcomité de Comercialización aprueba la declaración de existencia del quórum legal necesario para sesionar.-----





## -----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum para sesionar.-----
- 2.- Aprobación del orden del día.----
- 4.- Aprobación de la solicitud de compra al contado del señor Inocente Flores Villegas respecto del lote número 44 norte, manzana 20, Segunda Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playa Linda", con superficie de 241.27 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-109/2012.5.- Aprobación de la solicitud de compra en parcialidades (12 meses) de la señora María Vanessa Flores Osornio respecto del lote 34, manzana 33, Tercera Sección, franja naranja, zona denominada "Lomas Tropicales", con superficie de 245.79 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-110/2012.6.- Aprobación de la solicitud de compra en parcialidades (12 meses) del señor Armando
- **6.-** Aprobación de la solicitud de compra en parcialidades (12 meses) del señor Armando Estanislao Rebolledo, respecto del lote 1006, manzana 2, Sexta Sección, franja verde, zona denominada "Sección Playa Escondida", con superficie de 276.99 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-111/2012.-
- 7.- Clausura de la Sesión.-----

En uso de la palabra, el Director Técnico y Planeación, C. Galo Eduardo Rodríguez Gómez, manifiesta que con respecto al lote 261, manzana 53 de la Quinta Sección, en la sesión verificada el pasado ocho de noviembre de esta anualidad, mediante acuerdo SC 4/08/11/12 se aprobó la venta de dicho inmueble a favor de Ricardo Alejandro Espinoza Ordaz, con una superficie de 770.82 metros cuadrados; sin embargo, el lote 262 está extinto a favor de la señora Susana Mariscal Domínguez, según consta en la escritura pública número 66,555, de fecha siete de julio de mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Morales Lechuga, Notario Público número 116 del Distrito Federal; en el cual se determinó como superficie extinta de mil metros cuadrados, en el instrumento público hace referencia al lote 123. Dentro del expediente de regularización 540, inmueble que se encuentra extinto del patrimonio fiduciario, identificado con la clave catastral número 4108-05-053-008 se corrobora con el oficio DCM/32/27-06-12, de fecha veintisiete de junio de esta anualidad, suscrito por el Director Municipal de Catastro de Jojutla, licenciado José Martín Altamirano Ocampo; en el cual a foja tres se aprecia la clave catastral antes descrita, el nombre del contribuyente (Mariscal Susana); de igual forma la lamina catastral 4108-05-053 hoja 1/2 que obra en poder de la Dirección Técnica y Planeación se aprecia el lote 262, con una superficie de mil metros; por tanto y con la información que se tiene se llega a la conclusión que el lote contenido en el expediente de regularización 540, a nombre de Susana Mariscal Domínguez, es el mismo que se contiene en la escritura pública antes descrita. En la actualidad, el Fideicomiso tenía identificado el lote 262 como disponible para la venta, con una superficie de 890.82 metros cuadrados; al llevar a cabo esta labor de conciliación de la información, se advirtió que el lote que se encuentra extinto por el propio





R





ACUERDO SC 5ª EXT. 2-03/12/12: Este Subcomité de Comercialización aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto.-----

En desahogo del tercer punto del orden del día, se analiza lo siguiente: ------

### 3.1.- DATOS GENERALES.----

#### 3.2.- DICTAMEN TÉCNICO.-----

a) Valor por metro cuadrado: \$103.96 (Ciento tres pesos 96/100 M. N).------





b) Superficie: 305.55 metros cuadrados
c) Valor según avalúo: \$31,764.98 (Treinta y un mil setecientos sesenta y cuatro pesos
98/100 M. N.)
d) Arancel por uso de suelo: \$4,764.75 (Cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos
75/100 M. N.)
e) Arancel administrativo: \$59,472.88 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos
pesos 88/100 M. N.)
f) Precio de venta: \$96,002.61 (Noventa y seis mil dos pesos 61/100 M. N.)
Enganche del 30%: \$28,800.78 (Veintiocho mil ochocientos pesos 78/100 M. N.)
Restante 70%: \$67,201.83 (Sesenta y siete mil doscientos un pesos 83/100 M. N.)
Costo porcentual promedio a noviembre de 2012: 3.30% Tasa aplicable: 9.30%
Tasa aplicable: 9.30%
Intereses: \$6,249.77 (Seis mil doscientos cuarenta y nueve pesos 77/100 M. N.)
Restante final: \$73,451.60 (Setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 60/100 M.
N.).
12 pagos de: \$6,120.97 (Seis mil ciento veinte pesos 97/100 M. N.)
Lote 1008
a) Valor por metro cuadrado: \$103.96 (Ciento tres pesos 96/100 M. N)
b) Superficie: 272.02 metros cuadrados
c) Valor según avalúo: \$28,279.20 (Veintiocho mil doscientos setenta y nueve pesos 20/100
M. N.)
d) Arancel por uso de suelo: \$4,241.88 (Cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos 88/100
M. N.).
e) Arancel administrativo: \$53,530.02 (Cincuenta y tres mil quinientos treinta pesos 02/100
M. N.)
f) Precio de venta: \$86,051.10 (Ochenta y seis mil cincuenta y un pesos 10/100 M. N.)
Enganche del 30%: \$25,815.33 (Veinticinco mil ochocientos quince pesos 33/100 M. N.)
Restante 70%: \$60,235.77 (Sesenta mil doscientos treinta y cinco pesos 77/100 M. N.)
Costo porcentual promedio a noviembre de 2012: 3.30% Tasa aplicable: 9.30%
Intereses: \$5,601.93 (Cinco mil seiscientos un pesos 93/100 M. N.)
Restante final: \$65,837.70 (Sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete pesos 70/100 M.
N.)
12 pagos de: \$5,486.47 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 47/100 M. N.)
Lo anterior de conformidad con el Dictamen Financiero del mes de noviembre de 2012
suscrito por el contador público José Antonio Morales Villegas, en su carácter de Director de
Administración y Finanzas del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo
3.4. DICTAMEN INMOBILIARIO
Solicitud de compra del 13 de noviembre de 2012, por medio de la cual la señora Consuelo
Hernández Fragoso a través de su apoderada legal licenciada María de Lourdes Silva de la
Mora, manifestó su voluntad de adquirir mediante contrato de compraventa en parcialidades
los lotes números 1007 y 1008, manzana 2, Sexta Sección, franja verde, zona denominada
"Sección Playa Escondida", con superficies de 305.55 y 272.02 metros cuadrados
respectivamente, del Fraccionamiento Lago de Teguesquitengo,



H





Cabe señalar que de acuerdo a la información de la situación jurídica de los predios de los cuales solicitó su compra, se llega a la conclusión de que los mismos forman parte del inventario existente, pues pertenecen a los bienes que son patrimonio del Fideicomiso, corroborándose con los planos elaborados por la Dirección Técnica, por lo que se está en posibilidad de celebrar contrato de compraventa.------

ACUERDO SC 5ª EXT. 3-03/12/12: El Subcomité de Comercialización, por unanimidad de votos, aprueba la solicitud de compra en parcialidades (12 meses) de la ciudadana Consuelo Hernández Fragoso a través de su apoderada legal licenciada María de Lourdes Silva de la Mora, respecto de los lotes números 1007 y 1008, manzana 2, Sexta Sección, franja verde, zona denominada "Sección Playa Escondida", con superficies de 305.55 y 272.02 metros cuadrados, respectivamente, del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, estableciendo como forma de pago un enganche por la cantidad de \$54,616.11 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos dieciséis pesos 11/100 M. N.), equivalentes al 30% del valor del predio 1007 que es de \$96,002.61 (Noventa y seis mil dos pesos 61/100 M. N.) y del terreno 1008 \$86,051.10 (Ochenta y seis mil cincuenta y un pesos 10/100 M. N.), el restante 70% más los intereses, la cantidad de \$139,289.30 (Ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 30/100 M. N.), en 11 pagos mensuales por la cantidad de \$11,607.44 (Once mil seiscientos siete pesos 44/100 M. N.) y la décima segunda mensualidad por la cantidad de \$11,607.46 (Once mil seiscientos siete pesos 46/100 M. N.), otorgándole un plazo de 15 días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique el presente acuerdo para realizar el primer pago, apercibiéndola que en caso de no cubrir el precio del enganche en el plazo concedido, el presente acuerdo quedará sin efecto alguno, pudiendo el Fideicomiso disponer del predio. El precio de venta de los predios ha sido determinado de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales (CABE). Una vez efectuado el pago del precio de venta, se le conmina a la solicitante de la compra a que proceda a delimitar físicamente los predios en cuestión, mediante barda, acorde a los lineamientos arquitectónicos previstos en el Programa de Desarrollo Urbano Turístico para la Región del Lago de Tequesquitengo.-----

En desahogo del cuarto punto del orden del día, se analiza lo siguiente: ------

#### 4.1.- DATOS GENERALES.----

Con fecha 16 de noviembre de 2012, se presentó en las instalaciones de este Fideicomiso el señor Inocente Flores Villegas, solicitando la compra al contado del lote número 44 norte, manzana 20, Segunda Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playa Linda", con superficie de 199.07 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo.---

4.2.- DICTAMEN TÉCNICO.-----

De conformidad con el Dictamen Técnico del mes de noviembre de 2012, emitido por el señor Galo Eduardo Rodríguez Gómez, Director Técnico y Planeación del Fideicomiso Lago





# 4.3. DICTAMEN FINANCIERO.-----

Lote número 44 norte.-----

- a) Valor por metro cuadrado: \$284.15 (Doscientos ochenta y cuatro pesos 15/100 M. N).-----
- b) Superficie: 241.27 metros cuadrados.-----
- c) Valor según avalúo: \$68,556.87 (Sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y seis pesos 87/100 M. N.).-----
- d) Arancel administrativo: \$48,079.89 (Cuarenta y ocho mil setenta y nueve pesos 89/100 M. N.).-----
- e) Precio de venta: \$116,636.77 (Ciento dieciséis mil seiscientos treinta y seis pesos 77/100 M. N.).------

#### 4.4. DICTAMEN INMOBILIARIO.-----

ACUERDO SC 5ª EXT. 4-03/12/12: El Subcomité de Comercialización, por unanimidad de votos, aprueba la solicitud de compra al contado del ciudadano Inocente Flores Villegas, respecto del lote número 44 norte, manzana 20, Segunda Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playa Linda", con superficie de 241.27 metros

At At





cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, estableciendo como forma de pago el depósito total, dentro del plazo concedido, por la cantidad de \$104,973.10 (Ciento cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 10/100 M. N.), que resulta de aplicar un descuento de \$11,663.67 (Once mil seiscientos sesenta y tres pesos 67/100 M. N.), equivalentes al 10% del valor del lote número 44 Norte que es de \$116,636.77 (Ciento dieciséis mil seiscientos treinta y seis pesos 77/100 M. N.), otorgándole un plazo de 15 días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique el presente acuerdo, apercibiéndolo que en caso de no cubrir el precio de la venta en el plazo concedido, el presente acuerdo quedará sin efecto alguno, pudiendo el Fideicomiso disponer del predio. El precio de venta del predio ha sido determinado de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales (CABE). Una vez efectuado el pago del precio de venta, se le conmina al solicitante de la compra a que proceda a delimitar físicamente el predio en cuestión, mediante barda, acorde a los lineamientos arquitectónicos previstos en el Programa de Desarrollo Urbano Turístico para la Región del Lago de Teguesquitengo.-----

En desahogo del quinto punto del orden del día, se analiza lo siguiente: ------5.- Aprobación de la solicitud de compra en parcialidades (12 meses) de la señora María Vanessa Flores Osornio respecto del lote 34, manzana 33, Tercera Sección, franja naranja, zona denominada "Lomas Tropicales", con superficie de 245.79 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Teguesquitengo, radicada en el expediente número VT-110/2012.-----

# 5.1.- DATOS GENERALES .-----

Con fecha 22 de noviembre de 2012, se presentó en las instalaciones de este Fideicomiso la ciudadana María Vanessa Flores Osornio, solicitando la compra en parcialidades (12 meses) del lote número 34, manzana 33, Tercera Sección, franja naranja, zona denominada "Lomas Tropicales", con superficie de 245.79 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo.-----

## 5.2.- DICTAMEN TÉCNICO.-----

De conformidad con el Dictamen Técnico del mes de noviembre de 2012, emitido por el señor Galo Eduardo Rodríguez Gómez, Director Técnico y Planeación del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, el predio se encuentra identificado con el número 34, manzana 33, Tercera Sección, franja naranja, zona denominada "Lomas Tropicales", con superficie de 245.79 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, se encuentra en breña y no colinda con el lago, el uso de suelo de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano-Turístico para la Región del Lago de Tequesquitengo, es área apta para el desarrollo urbano, residencial media, villas conjunto y tiene las siguientes medidas y colindancias: Noreste 25.94 metros con lote 35, Sureste 9.50 metros con calle Montes Urales, Suroeste 25.88 metros con lote 33, Noroeste 0.47 metros con lote 29, Noroeste 9.00 metros con lote 28 -----

5.3.- DICTAMEN FINANCIERO.-----

Lote número 34.-----

a) Valor por metro cuadrado: \$284.15 (Doscientos ochenta y cuatro pesos 15/100 M. N).----b) Superficie: 245.79 metros cuadrados.-----





c) Valor según avalúo: \$69,841.23 (Sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos 23/100 M. N.)
23/100 M. N.)d) Arancel por ubicación: \$13,968.25 (Trece mil novecientos sesenta y ocho pesos 25/100 M. N.)
e) Arancel administrativo: \$48,881.02 (Cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 02/100 M. N.)
f) Precio de venta: \$132,690.49 (Ciento treinta y dos mil seiscientos noventa pesos 49/100 M. N.)
Enganche del 30%: \$39,807.15 (Treinta y nueve mil ochocientos siete pesos 15/100 M. N.)Restante 70%: \$92,883.34 (Noventa y dos mil ochocientos ochenta y tres pesos 34/100 M. N.)
Costo porcentual promedio a noviembre de 2012: 3.30% Tasa aplicable: 9.30%
Intereses: \$8,638.15 (Ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos 15/100 M. N.).——————————————————————————————————
Solicitud de compra de fecha 22 de noviembre de 2012, por medio de la cual la ciudadana María Vanessa Flores Osornio, manifestó su voluntad de adquirir mediante contrato de compraventa en parcialidades (12 meses) el lote número 34, manzana 33, Tercera Sección, franja naranja, zona denominada "Lomas Tropicales", con superficie de 245.79 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo
Cabe señalar que de acuerdo a la información de la situación jurídica del predio del cual solicito su compra, se llega a la conclusión de que el mismo forma parte del inventario existente, pues pertenece a los bienes que son patrimonio del Fideicomiso, corroborándose con los planos elaborados por la Dirección Técnica, por lo que se está en posibilidad de celebrar contrato de compraventa.
ACUERDO SC 5ª EXT. 5-03/12/12: El Subcomité de Comercialización, por unanimidad de votos, aprueba la solicitud de compra en parcialidades (12 meses) de la señora María Vanessa Flores Osornio relativa al lote número 34, manzana 33, Tercera Sección, franja naranja, zona denominada "Lomas Tropicales", con superficie de 245.79 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, estableciendo como forma de pago un enganche por la cantidad de \$39,807.15 (Treinta y nueve mil ochocientos siete pesos 15/100 M. N.), equivalentes al 30% del valor del predio que es de \$132,690.49 (Ciento treinta y dos mil seiscientos noventa pesos 49/100 M. N.), el restante 70% más los intereses, la cantidad de \$101,521.49 (Ciento un mil quinientos veintiún pesos 49/100 M. N.), en 11 pagos mensuales por la cantidad de \$8,460.12 (Ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 12/100 M. N.) y la décima segunda mensualidad por la cantidad de \$8,460.17 (Ocho mil cuatrocientos sesenta pesos 17/100 M. N.), otorgándole un plazo de 15 días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique el presente acuerdo para realizar el primer pago, apercibiéndola que en caso de no cubrir el precio del enganche en el

A CO





plazo concedido, el presente acuerdo quedará sin efecto alguno, pudiendo el Fideicomiso disponer del predio. El precio de venta de los predios ha sido determinado de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales (CABE). Una vez efectuado el pago del precio de venta, se le conmina a la solicitante de la compra a que proceda a delimitar físicamente el predio en cuestión, mediante barda, acorde a los lineamientos arquitectónicos previstos en el Programa de Desarrollo Urbano Turístico para la Región del Lago de Tequesquitengo.------En desahogo del sexto punto del orden del día, se analiza lo siguiente: ------6.- Aprobación de la solicitud de compra en parcialidades (12 meses) del señor Armando Estanislao Rebolledo, respecto del lote 1006, manzana 2, Sexta Sección, franja verde, zona denominada "Sección Playa Escondida", con superficie de 276.99 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-111/2012.-----6.1.- DATOS GENERALES:-----Con fecha 26 de noviembre de 2012, se presentó en las instalaciones de este Fideicomiso la licenciada María de Lourdes Silva de la Mora en su carácter de apoderada legal del señor Armando Estanislao Rebolledo, solicitando la compra en parcialidades (12 meses) del lote número 1006, manzana 2, Sexta Sección, franja verde, zona denominada "Sección Playa Escondida", con superficie de 276.99 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo.-----6.2.- DICTAMEN TÉCNICO.-----De conformidad con el Dictamen Técnico del mes de noviembre de 2012, emitido por el señor Galo Eduardo Rodríguez Gómez, Director Técnico y Planeación del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, el predio se encuentra identificado con el número 1006, manzana 2, Sexta Sección, franja verde, zona denominada "Sección Playa Escondida", con superficie de 276.99 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Teguesquitengo, se encuentra en breña y no colinda con el lago, el uso de suelo de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano-Turístico para la Región del Lago de Tequesquitengo, es un corredor comercial y de servicios interurbanos y tiene las siguientes medidas y colindancias: Noreste 28.53 metros con lote 1004, Sureste 9.87 metros con avenida Circunvalación, Suroeste 27.88 metros con lote 1008, Noroeste 3.28 metros con lote 1007, Noroeste 6.54 metros con lote 1005.-----6.3.- DICTAMEN FINANCIERO.-----Lote 1006.---a) Valor por metro cuadrado: \$103.96 (Ciento tres pesos 96/100 M. N).----b) Superficie: 276.99 metros cuadrados.----c) Valor según avalúo: \$28,795.88 (Veintiocho mil setecientos noventa y cinco pesos 88/100 M. N.),----d) Arancel por uso de suelo: \$4,319.38 (Cuatro mil trescientos diecinueve pesos 38/100 M. e) Arancel administrativo: \$54,410.91 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos diez pesos 91/100 M. N.).-----

f) Precio de venta: \$87,526.17 (Ochenta y siete mil quinientos veintiséis pesos 17/100 M. N.),-----





g) Descuento del 10%: \$8,752.61 (Ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 61/100 M. N.).----Precio Final: \$78,773.56 (Setenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos 56/100 M. N.).-Lo anterior de conformidad con el Dictamen Financiero del mes de noviembre de 2012, suscrito por el contador público José Antonio Morales Villegas, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso Lago de Teguesquitengo.-----6.4.- DICTAMEN INMOBILIARIO,-----Solicitud de compra de fecha 26 de noviembre de 2012, por medio de la cual el señor Armando Estanislao Rebolledo a través de su apoderada legal la licenciada María de Lourdes Silva de la Mora, manifestó su voluntad de adquirir mediante contrato de compraventa en parcialidades (12 meses) el lote número 1006, manzana 2, Sexta Sección, franja verde, zona denominada "Sección Playa Escondida", con superficie de 276.99 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo.-----Cabe señalar que de acuerdo a la información de la situación jurídica del predio del cual solicito su compra, se llega a la conclusión de que el mismo forma parte del inventario existente, pues pertenece a los bienes que son patrimonio del Fideicomiso, corroborándose con los planos elaborados por la Dirección Técnica, por lo que se está en posibilidad de celebrar contrato de compraventa.-----ACUERDO SC 5ª EXT. 6-03/12/12: El Subcomité de Comercialización, por mayoría de votos y con el voto de calidad del Presidente, aprueba la solicitud de compra autorizando el pago de contado por la cantidad de \$78,773.56 (Setenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos 56/100 M. N.), que resulta de aplicar un descuento de \$8,752.61 (Ocho mil setecientos cincuenta y dos pesos 61/100 M. N.), equivalentes al 10% del valor del lote de \$87,526.17 (Ochenta y siete mil quinientos veintiséis pesos 17/100 M. N.), del lote número 1006, manzana 2. Sexta Sección, franja verde, zona denominada "Sección Playa Escondida", con superficie de 276.99 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, otorgándole un plazo de 15 días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique el presente acuerdo, apercibiéndolo que en caso de no cubrir el precio de la venta en el plazo concedido, el presente acuerdo quedará sin efecto alguno, pudiendo el Fideicomiso disponer del predio. El precio de venta del predio ha sido determinado de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales (CABE). Una vez efectuado el pago del precio de venta, se le conmina al solicitante de la compra a que proceda a delimitar físicamente el predio en cuestión, mediante barda, acorde a los lineamientos arquitectónicos previstos en el Programa de Desarrollo Urbano

7

Turístico para la Región del Lago de Teguesquitengo.-----







C. José Francisco Trauwitz Echeguren. Director General.

Con voto.

C. P. José Antonio Morales Villegas. Director de Administración y Finanzas.

Con voto.

C. Gustavo Díaz Villa. Inversiones.

Con voto.

C. Tomas Ortiz Hilario. Director General de Promoción de Proyectista de la Dirección General de Administración Urbana.

Con voto

Lic. Héctor Jesús Ruvalcaba Ortega. C. Galo Eduardo Rodríguez Gómez. Director Jurídico y Secretario Técnico. Sin voto.

Director Técnico y Planeación. Sin voto.

C. Humberto García Alonso. Representante del ejido de Tehuixtla. denominada "Sección Playa Escondi.oto nio uporficia de 275.88 matros cuadrados